

Municipio de Zitácuaro, Michoacán (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-16112-14-1485

GF-626

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79,310.1
Muestra Auditada	79,310.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,051,968.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, que ascendieron a 79,310.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo ASEM; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno

y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El municipio cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que se encuentra publicado. La existencia de dicho manual ayuda a establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.

Evaluación de riesgos

- El municipio cuenta con una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permita la consecución de los objetivos y metas institucionales.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos por desempeñar.
- No existen ni un Código de Ética ni otro de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, administración de riesgos y su evaluación, prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El municipio recibió la totalidad de los recursos asignados del FIS MDF, sin embargo, no administró los recursos en una cuenta bancaria específica; ya que se mezclaron recursos de otros fondos, y remanentes de ejercicios anteriores.

La Contraloría Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente núm. CMZ/PA/07/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

3. Los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las erogaciones del FIS MDF 2014, están debidamente actualizados, identificados y controlados, asimismo, dichas operaciones están respaldadas con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual cumple con las disposiciones fiscales correspondientes y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 64 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a

veinticinco mil habitantes; para su evaluación; se tomaron 16 reactivos para su evaluación; se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, implantó 16 disposiciones de las cuales el 100% las realizó dentro de los tiempos establecidos.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, implantó 76 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 96.2%, con un avance razonable.

Destino de los Recursos

5. Al municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, le fueron entregados 79,310.0 miles de pesos del FISM-DF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 791.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 80,101.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de Diciembre de 2014 se gastaron 50,988.2 miles de pesos que representaron el 63.7% del disponible, asimismo, se constató que al 31 de mayo de 2015 fecha de corte de la auditoría, se gastó un monto de 80,101.8 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó que no hubo un subejercicio a este último corte, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL MES DE MAYO DE 2014

Miles de Pesos

	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	43	17,214.2	21.5	21.5
Drenaje y Letrinas	30	14,701.2	18.4	18.4
Urbanización	21	9,709.1	12.1	12.1
Electrificación rural y de colonias pobres	1	1,960.8	2.4	2.4
Infraestructura Básica de Salud	7	2,603.3	3.3	3.3
* Infraestructura Básica Educativa	263	19,084.1	23.8	23.8
** Mejoramiento de vivienda	29	7,462.6	9.3	9.3
SUBTOTAL	394	72,735.3	90.80	90.80
Gastos Indirectos	1	2,345.9	2.9	2.9
Desarrollo Institucional	1	1,443.8	1.8	1.8
TOTAL PAGADO	396	76,525.0	95.5	95.5
OBRAS QUE CUMPLEN CON LOS OBJETIVOS DEL FONDO.				
Obras Fuera de Rubro	11	3,576.8	4.5	4.5
Saldo en Bancos Total		-	-	
TOTAL DISPONIBLE:	407	80,101.8	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto, CENSO 2010, INEGI.

* Población de 15 años y más con educación básica incompleta.

** El porcentaje para el rubro de vivienda se refiere exclusivamente al déficit de piso firme.

6. El municipio no invirtió por lo menos el 60% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 194.8% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS, destinando únicamente el 25.4%.

La Contraloría Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente núm. CMZ/PA/08/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, invirtió 3,576.8 miles de pesos, del FISMDF 2014, en 11 obras que no están consideradas en el Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo, previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

La Contraloría Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente núm. CMZ/PA/09/2015. A su vez, el municipio, en el transcurso de la auditoría y, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro a la cuenta del FISM 2014 por 3,647.4 miles de pesos, el cual se integra por los recursos observados, por 3,576.8 miles de pesos, más los intereses generados por 70.6 miles de pesos, así como la evidencia de su aplicación y destino conforme a los objetivos del fondo, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El municipio no reportó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

La Contraloría Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente núm. CMZ/PA/10/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

10. Con la revisión se comprobó que las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en contratos debidamente formalizados por las instancias participantes.

11. Las obras ejecutadas con recursos del fondo cumplieron con los plazos de ejecución, están concluidas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado.

12. El municipio no demostró tener la capacidad técnica y administrativa para la ejecución de obras por la modalidad de administración directa, a pesar de ello, realizó obras bajo esta modalidad.

La Contraloría Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente núm. CMZ/PA/11/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Se identificaron seis obras ejecutadas por la modalidad de administración directa que están concluidas, sin embargo, no se encuentran operando.

La Contraloría Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente núm. CMZ/PA/12/2015. A su vez, el municipio, en el transcurso de la auditoría, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación justificativa de que las obras se encuentren operando, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio no ejerció los recursos del fondo en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Gastos Indirectos

15. El municipio ejerció en el rubro de Gastos Indirectos 2,345.9 miles de pesos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos ministrados del FISMDF 2014, en conceptos relacionados

con la supervisión y control de obras de infraestructura programadas con el fondo, por lo que se contribuyó a fortalecer el logro de los objetivos planteados y el aseguramiento de la calidad en el ejercicio del gasto.

Desarrollo Institucional

16. El municipio destinó 1,443.8 miles de pesos, en el rubro de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% de los recursos asignados al fondo, y presentó el convenio entre los tres órdenes de gobierno, por lo que se aseguró el fortalecimiento del municipio, la gestión y la calidad en el ejercicio del gasto público.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

17. Al municipio le fueron entregados 79,310.0 miles de pesos del FISM-DF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 791.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 80,101.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó la cantidad de 50,988.2 miles de pesos que representaron el 63.7% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, asimismo, se constató que al 31 de mayo de 2015 fecha de corte de la auditoría, se gastaron 80,101.8 miles de pesos que representaron el 100.0%

Del total pagado con el fondo, se destinó el 25.3% (20,305.6 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 41,338.8 miles de pesos, que representan el 51.6% de los recursos pagados del FISMDF, sin embargo, el 4.5% de los recursos gastados 3,576.8 miles de pesos se aplicaron a proyectos que no están considerados en el Catálogo y no cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL como proyectos especiales, ni se corresponden con los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 81.4% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 7.4% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 407 obras programadas, 407 se encontraban concluidas y 6 obras no se encontraban operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de

Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.00% de lo transferido, lo destinado población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 41.8% de lo gastado y se destinó el 81.4% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	63.7%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de Mayo de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	25.4%
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	4.5%
II.3.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	52.1%
II.4.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	81.4%
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	7.4%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementar las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,647.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 79,310.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de lo transferido al Municipio de Zitácuaro, estado de Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de Diciembre de 2014, el municipio gastó el 63.7 % de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,647.5 miles de pesos, el cual representa el 4.5% de la muestra; Las observaciones determinadas fueron atendidas por el municipio, con motivo de la intervención de la ASF.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se constataron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, invirtió 3,576.8 miles de pesos (4.5% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

No se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 25.4% cuando debió ser al menos el 60.0%; cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 51.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 56,515.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de lo transferido al Municipio de Hidalgo, estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 65.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría al 30 de abril de 2015 el 94.9%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de las Leyes de Coordinación Fiscal y General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,879.2 miles de pesos, el cual representa el 5.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su

normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP dos informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 54,138.1 miles de pesos (94.9% de lo disponible) lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados del 5.1%.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 42.7% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 85.5% cumpliendo con el porcentaje mínimo del 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 57.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.